

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2019– 00265

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en providencia de data nueve (9) de marzo de 2022 por medio de la cual modificó el numeral tercero de la sentencia proferida el diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021) y confirmó en lo demás.

Secretaría proceda a efectuar la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

¹ Estado electrónico del 13 de septiembre de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **add633d742939a6ce18cb3aee564140df2119e96eab8c6694863b53ce7215490**

Documento generado en 12/09/2022 08:39:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>